



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0116 SENAMHI-PREJ-SGS-OTA/2015
LIMA, 29 DE MAYO 2015

VISTO:

El Oficio N° 052 SENAMHI-SGS/2015 del 31 de marzo de 2015, formulado por la Secretaría General sobre la propuesta de Directiva "Procedimientos de Uso y Manejo de Documentos en el SENAMHI" elaborado en coordinación con la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J de fecha 31 de mayo de 1985, el Archivo General de la Nación aprobó las "Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional", que determina los principios de unidad, racionalidad y eficiencia en la administración de los archivos en el Sector Público Nacional;

Que, es necesario orientar al personal responsable de los archivos sobre los procedimientos de uso y manejo de documentos, permitiendo la conservación de la integridad física del soporte de los documentos, de acuerdo a las normas vigentes emitidas por el Archivo General de la Nación, para garantizar la conservación del patrimonio documental del SENAMHI;

Que, la Resolución Jefatural N°. 442-2014-AGN/J de fecha 18 de diciembre de 2014, aprueba el "Reglamento de Infracciones y Aplicación de Sanciones del Sistema Nacional de Archivos" que tiene por finalidad regular el procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento de las disposiciones del Decreto Ley N°.19414, la Ley N°. 25323, la Ley N°. 28296 y sus respectivas disposiciones reglamentarias.

Que, la Resolución Jefatural N°. 0111 SENAMHI-JSS-ORA/2002 de fecha 19 de junio de 2012, señala que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, es el órgano encargado de conducir y administrar los procesos de trámite documentario y conducir el Sistema de Archivo de los documentos del SENAMHI;

Que mediante el Oficio N° 060 SENAMHI-ORA/2015 del 16 de abril de 2015 la Oficina de Racionalización, ha emitido su visto bueno y recomienda la aprobación del proyecto de Directiva "Procedimientos de Uso y Manejo de Documentos en el SENAMHI";

Estando a lo propuesto por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, en coordinación con la Oficina de Racionalización, y con el visto bueno de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con



lo dispuesto en la Ley N°. 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°. 005-85-AE; el Decreto Supremo N°. 026-2006-DE/SG, que modifica la estructura orgánica del SENAMHI y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N°. 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Directiva N° 003 SENAMHI-PREJ-SGS-OTA/2015, "Procedimientos de Uso y Manejo de Documentos en el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú -SENAMHI" cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2º.- DISPONER a la Oficina General de Estadística e Informática publicar la presente resolución y Directiva en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Meteorológica e Hidrología del Perú -SENAMHI.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Lic. LUIS ALFARO LOZANO
Presidente Ejecutivo del SENAMHI (e)



Distribución:

Copia:

- a) Archivo General de la Nación-AGN
- b) Todas las dependencias del SENAMHI
- c) Archivo
01-06-15
CAV/MEP

